

Pagaré. Sus Características y Estipulaciones Posibles

PAGARÉ: SUS CARACTERÍSTICAS Y ESTIPULACIONES POSIBLES. __ A) **CONCEPTO:** El pagaré es un título de crédito abstracto y autosuficiente (*vale por sí mismo*), al portador, transmisible por endoso (*firma y garantía personal o no -?endoso sin garantía?-*), con fuerza ejecutiva (*acción cambiaria, sumarísima en caso de ejecución*). B) **FORMA: 1-** Deben contener: a) la cláusula «a la orden» o la palabra «pagaré» inserta en su texto; b) la promesa pura y simple de pagar su monto o valor; c) el plazo y lugar (*dónde de pago*); d) el nombre del beneficiario o a cuya orden debe pagarse; e) el lugar y fecha en que se firmó (*libró*); f) La firma de quien lo creó (*suscriptor*). **2-** a) Cuando carezca de plazo para el pago será «a la vista»; b) A falta de indicación especial, el lugar de creación se considera también de pago y domicilio del suscriptor. C) **VENCIMIENTO:** Se puede librar a la vista, a un determinado lapso vista, a un determinado lapso de la fecha, a un día fijo. D) **TRANSMISIÓN Y ENDOSO:** En general se pueden librar, transmitir y endosar del mismo modo e iguales efectos (*en lo aplicable*) que los cheques.